

# La senadora Gabriela Testa propone una nueva metodología para elegir a las reinas vendimiales

13/11/2021



La Fiesta de la Vendimia es, por lejos, el gran evento de la provincia de Mendoza; y es además un patrimonio cultural arraigado profundamente en nuestras gentes. Un tema recurrente es el de la edad de las mujeres candidatas a los diferentes centros vendimiales, léase reinas departamentales o reina nacional de la Vendimia.

La senadora provincial Gabriela Testa ha trabajado en un proyecto de ley referido al tema y, en diálogo con FM Vos (94.5) y Diario San Rafael, manifestó que “me gustaría primero

poner en contexto el tema: cuando comenzó el año pasado la discusión era entre reina sí o reina no, a partir de la decisión del municipio de Guaymallén de no elegir soberana -están en su derecho de no hacer la fiesta en virtud de su autonomía como municipio-, me pareció que se estaba banalizando la discusión, a partir de una fiesta tan grande y con tantos componentes como la Vendimia, reduciendo la discusión al hecho de reina sí o reina no, por lo cual he trabajado dos proyectos simultáneos. El primero tiene que ver con postular a la Vendimia como una manifestación del patrimonio cultural de la humanidad. Para los mendocinos es suficientemente obvio que, sin detallar todo lo que significa Vendimia, el acontecimiento tiene componentes inalterables que la hacen merecedora de esa distinción. Por lo tanto, el tema reinado de la vendimia, que es un elemento muy importante de esa gran fiesta, entiendo debe ser discutido en profundidad por parte del Gobierno provincial, en conjunto con los municipios. Esta es la idea básica sobre la que he trabajado simultáneamente en los dos proyectos. Concretamente, uno de ellos propone la elaboración de un reglamento para la elección de la reina nacional de la Vendimia; esto incluye un concepto que considero importante y que es que las aspirantes se ajusten al artículo 4° de la ley provincial de Ética Pública, en la que -entre otras cosas- se piden honestidad, probidad, rectitud, decoro, solidaridad, idoneidad para cumplir con las funciones propias del cargo (en este caso la reina actúa como embajadora de la provincia). El proyecto también cita términos subjetivos como belleza e inteligencia. Para que esto último sea factible y la persona pueda demostrar sus capacidades, hemos incluido un ítem que determine que la persona sea capaz de elaborar un proyecto. Para el mismo, la candidata tiene que ser asesorada y debe tener un presupuesto para solventar ese asesoramiento, y que el mismo sea sustentable en el total de su reinado. También debe ser un requisito que la reina visite en ese lapso todos los departamentos”.

Gabriela Testa agregó que “el proyecto también contempla las formas de elección y composición del jurado. Pasamos de un

jurado selecto ubicado en el palco oficial de la fiesta a que la elección hoy la realice el público. Creo que hay que trabajar sobre este tema. Hay una serie de elementos más del proyecto que son largos de enumerar”.